



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 01 de Septiembre de 2025

EDICION N° 11.284

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

TRIBUNAL DE CUENTA

Provincia Del Chaco

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 41/25- ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402050923-33739-E Libera de responsabilidad a los Sres. José Juan Ramón Panzardi y Rubén Ariel Nazareno Goujón; por los hechos objeto de la presente causa, por la suma de Pesos Ciento cuarenta y ocho mil setecientos setenta con 90/100 (\$148.770,90). Formula Reparación a los Sres. José Juan Ramón Panzardi y Rubén Ariel Nazareno Goujón. Aplica a los Sres. José Juan Ramón Panzardi y Rubén Ariel Nazareno Goujón, multa por Pesos Doscientos mil (\$200.000), para cada uno. Intima a los responsables al pago de la Multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 40/25- ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402241022-32962-E Declara responsables a los Sres. Jorge Damián Rodríguez y Leonardo Andrés Aguilera, por los hechos objeto de la presente causa, y ordena el resarcimiento patrimonial por la suma por Pesos Un millón novecientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y seis con 70/100 (\$1.943.896,70). Libera de responsabilidad a los Sres. Jorge Damián Rodríguez y Leonardo Andrés Aguilera, por los hechos objeto de la presente causa, por la suma de Pesos Un millón doscientos cincuenta y ocho mil ciento trece con 47/100 (\$1.258.113,47). Intima a los responsables al pago del Cargo, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento.

Javier Alejandro Retamozo

Secretario

s/c

E:29/08 V:03/09/2025

JUDICIALES

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 56 Pc 9 Plan 8 Viviendas Alborada Rural de la localidad de Villa Berthet, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Pablik Milo DNI N° 7.531.785 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.-

Mauro F. Ferrero Wenk

A/C Dirección De Adjudicatarias

s/c

E:01/09/2025

>*<

EDICTO: Orden del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, sito en calle 25 de Mayo N° 338, de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL, Juez, Secretaría a cargo de la actuario, HACE SABER por DOS (2) días, autos”: “CIRCULO DE INVERSORES S.A.U.DE AHORRO P.FINES DETERMINADOS C/ SUCECION DE MAIDANA, MARIO RICARDO S/ EJECUCION PRENDARIA” Expte. N°1204/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y

MEJOR POSTOR, el día 11 de Septiembre de 2025, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de la ciudad de Resistencia, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER PATAGONICA 1.6N VTC PLUS, tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2017, motor marca PEUGEOT, N° 10DBWH0019686 , chasis marca PEUGEOT, N° 8ADGJN6ACJG503011 DOMINIO AB434TI. DEUDAS: Municipalidad de Presidencia Roque Saenz Peña \$ 222.639,47 al 04/07/2025, FORMULARIO 13i: \$ 30.726,56 al 04/07/2025, todas a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. BASE: \$ 600.711,00 (capital mas costas). Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Presidencia Roque Saenz Peña, Secretaria, 12 de agosto de 2025.-

Miguel A. Petricevic

Abogado - Secretario

E 2-2025-16607-AE

E:01/09/2025

>*<

EDICTO: La Dra. Velazco Elena Beatriz, Jueza del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 5 de la ciudad de Resistencia – provincia del Chaco, con asiento en calle French N° 166- 1° Piso, de la mencionada ciudad, en los autos caratulados: **“Luque Ríos Daira Antonella Belén S/ Juicio Sumarísimo” Expte. N° 2816/25**, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley 18248, incorporado al Artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyC), publíquese Edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes en un lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Fdo: Resistencia, (Chaco) ,05 de Agosto del año 2025.

Dra. Sandra Barros

Secretaria

E 2-2025-16501-AE

E:01/09/2025

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 1 Pc. 5 Plan 24 Viviendas FONAVI de la localidad de Santa Sylvina provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. CABRAL RAMÓN ELEUTERIO DNI N° 7.488.780** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad.- Resistencia, 1 de julio de 2025

Mauro Ferrero

A/C Direccion De Adjudicatarios

s/c

E:05/09 V:08/09/2025

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante OCAMPO, JUAN ANTONIO - D.N.I. N° 8.301.329, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“OCAMPO, JUAN ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° 1599/2025-1-P. Resistencia, 14 de julio de 2025.

Dra. Sandra Barros

Secretaria

E 2-2025-16594-AE

E:01/09/2025

>*<

EDICTO: El Dr. Osvaldo Walter ESCOBAR, Juez de Paz de Presidencia Roca, Chaco, Cita por UN (1) DIA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: RETAMOZO, CARLA ANDREA D.N.I N° 38.765.964, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **“RETAMOZO CARLA ANDREA S/ SUCESORIO” EXPTE. N° 068/25.**

Osvaldo Walter Escobar - Juez de Paz

E 2-2025-17414-AE

E:01/09/2025

>*<

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados **“CORIA CORA ALICIA S/ SUCESORIO” Expte N° 477/25**, Secretaría N° 1, se cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña, CORIA Cora Alicia, DNI. N° 6.588.070, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA 27 de agosto de 2025.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

E 2-2025-17431-AE

E:01/09/2025

>*<

EDICTO: La Dra. Perla Mariela Alonso, Juez, Secretaría Autorizante, del Juzgado de Niñez y Adolescencia y Familia, sito en Av. Mitre N° 350, de esta Ciudad, cítese al Sr. GOMEZ, RUBEN ANGEL, DNI N° 29.457.021, por edictos que se publicarán en el

Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en los presentes autos. En los autos caratulados: “**MONTAÑA, JOHANA MARIA ITATI C/ GOMEZ, RUBEN ANGEL S/ EJECUCION DE HONORARIOS**” EXPTE N.º 253/23. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de agosto de 2.025.-

Lorena Natividad Cuello

Secretaria

E 2-2025-17501-AE

E:01/09 V:03/09/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. LEDESMA ADRIANA CAROLINA, Juez Titular, Secretaría Autorizante, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de Gral. San Martín, Chaco, sito en la calle Uruguay N° 635, 1º Piso, Ciudad, cítese al Sr. FRANCO, MARIO LUIS, DNI N° 45.454.196, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**VILLORDO, ALEJANDRO C/ FRANCO, MARIO LUIS S/ EJECUTIVO**” expte N° 110/2025-5-C. Gral. José de San Martín Chaco, agosto de 2025

Gustavo Juan Dib

Secretario

E 2-2025-17503-AE

E:01/09 V:03/09/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. LEDESMA ADRIANA CAROLINA, Juez Titular, Secretaría Autorizante, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de Gral. San Martín, Chaco, sito en la calle Uruguay N° 635, 1º Piso, Ciudad, Cita por UN (1) DIA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: JACINTO DEPIERE, DNI N° 7.893.516 y de ADELINA WOLF, DNI N° 4.288.094, para que, dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: “**DEPIERE, JACINTO Y WOLF, ADELINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” expte N° 238/2025-5-C, Gral. José de San Martín Chaco, 12 de agosto de 2025

Gustavo Juan Dib

Secretario

E 2-2025-17504-AE

E:01/09/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Sr. Juez, Dr. OSCAR RAUL. LOTERO, Secretaría N°2, Dra. SHEILA PAMELA OJEDA ZAMORA, sito en calle Brown N°249-Piso 1, Resistencia, cita a herederos y acreedores de quien fuera en vida Don **ANTONIO PEREZ M.I. N° 7.536.272**, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación. EMPLAZANDOLOS POR UN MES posterior a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación). en los autos caratulados: “**BLANCO DE PEREZ PAULINA Y PEREZ ANTONIO S/ *JUICIO SUCESORIO**” EXPTE 1525/00-Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 11 días del mes de JULIO Del año Dos Mil Veinticinco

Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora

Secretaria

E 2-2025-16907-AE

E:01/09/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. Adriana C. Ledesma, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1º Piso, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de HECTOR DOMINGUEZ, DNI N° 16.503.020, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “**DOMINGUEZ HECTOR S/SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N° 248/2025-5-C bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 28 de agosto de 2025. Dr. Jonatan W. Velázquez, Secretario.

Dr. Jonathan W. Velázquez

Secretario

E 2-2025-17734-AE

E:01/09/2025

—>*<—

EDICTO: La Sra. Sonia Lurdes Radovancic, Juez de Paz Suplente, Juzgado de Paz y Faltas de Villa El Palmar – Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don SEGOVIA, Cipriano Ramón, D.N.I. N° 14.302.114, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**SEGOVIA, CIPRIANO RAMÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**” Expediente N° PZ058/2025, bajo apercibimiento de ley.-

Dr. Fernando S. Lawrenick

Secretario

E 2-2025-17735-AE

E:01/09/2025

EDICTO: El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°1, de la Ciudad de Villa Ángela, sito en calle Lavalle N° 232, 1° Piso, Ala Norte, citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: CARLOS ROMERO D.N.I. N° 10025743 y MARTA ANGÉLICA NUÑEZ D.N.I. 10282416. para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **“NUÑEZ, MARTA ANGÉLICA Y ROMERO, CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° 531/2025-3-C. Publíquese por un (1) día en el Diario.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Mariela Yanina Maneiro

Prosecretaria

E 2-2025-17845-AE

E:01/09/2025

————— >*< —————
EDICTO: DR. JOSÉ TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO, II Circ. Judicial- sito en Belgrano No 768 Primer Piso, Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco., “Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil),citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, de ARREDONDO ROLANDO HORACIO D.N.I. N°18.360.825, y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: **”ARREDONDO ROLANDO HORACIO S/ SUCESORIO”** EXPTE. N° 222/25 -Sec2.- 06 de mayo de 2.025.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

E 2-2025-11081-AE

E:01/09/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez de 1RA. INSTANCIA del Juzgado Civil y Comercial N°20, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 2° piso, de esta ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores del causante **CHITARRONI, RAFAEL ANTONIO, D.N.I. N°4.683.243**, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **“CHITARRONI, RAFAEL ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N°9082/25, año 2025. RESISTENCIA 25 DE AGOSTO DE 2.025

Julieta Melisa Rios

Secretaria

E 2-2025-17743-AE

E:01/09/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante ERICA EVA, MANDL, D.N.I. N° 93.605.062, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **”MANDL, ERICA EVA S/ SUCESION AB-INTESTATO ”** Expte N° 2596/2025-1-P. Resistencia (Chaco), 21 de agosto de 2025 El presente documento fue firmado electrónicamente por: GHIDINI MOISES VANINA MARIEL, DNI: 30959613, SECRETARIO PRIMERA INSTANCIA.

Ghidini Moises Vanina Mariel

Secretaria

E 2-2025-17746-AE

E:01/09/2025

————— >*< —————
EDICTO: EL JUZGADO DE PAZ LETRADO- LAS BREÑAS, a cargo de la Dra. PONCE GABRIELA NOEMI, JUEZ 1RA. INSTANCIA, en los autos caratulados: **“KOTOFF NICOLAS PABLO S/ JUICIO SUCESORIO** EXPTE. N°1242/25, Publíquese EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del SR. KOTOFF, NICOLAS PABLO (DNI N°10.288.288), fallecido el 20/01/2024, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Fdo. -fdo DRA. GABRIELA N. PONCE. JUEZ DE PAZ TITULAR Y DRA. SULLIGOY MARIA FLORENCIA. SECRETARIA JUZGADO DE PAZ LETRADO- LAS BREÑAS, Chaco 22 de agosto de 2025. fdo Dra. Ma. Florencia SULIGOY. Secretaria N°2.

Dra. Ma. Florencia Suligoy - Secretaria

E 2-2025-17834-AE

E:01/09/2025

————— >*< —————
EDICTO: LONGHI CLAUDIO SILVIO HUGO, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en MONSEÑOR DE CARLO N° 645, Localidad: CHARATA - Dpto: CHACABUCO, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **PREVENCION A.R.T. S.A. C/ ORTIZ GLADIS ISABEL Y LEDESMA ELENA FELISA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O CIVILMENTE RESPONSABLE DEL VEHICULO DOM: "SUT-572" S/ COBRO SUMARIO DE PESOS** Expediente Número : 270/21. Citase a los herederos de la causante (Sra. LEDESMA ELENA FELISA) para que dentro

del término del diez (10) días de notificados, se presente por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 71 inc. 5) de la Ley 2559-M. de la intimación interpuesta en providencia de fecha 16 de abril de 2025 por edictos, los que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y DOS (2) días en diario local, emplazándola para que dentro del término de cinco (10) días desde su publicación, fin de que se presente a estar a derecho y conteste en relación y bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1 IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL RESISTENCIA, 11 de agosto de 2025

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

E 2-2025-17835-AE

E:01/09 V:03/09/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría Dr. Héctor Mateo Primorac, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. ROBERTO CIMBARO, D.N.I. N°7.443.212 a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos **caratulados "CIMBARO, ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 1745/25, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, de 26 de agosto de 2025.- (Fdo) PRIMORAC HECTOR MATEO, DNI:29450290, SECRETARIO PRIMERA INSTANCIA.

Héctor Matero Primorac - Secretario

E 2-2025-17846-AE

E:01/09/2025

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría N°11, sito en calle Güemes 609, de la ciudad de Resistencia, HACE SABER por dos (2) días, autos: **"VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SANTANA ERNESTO JAVIER s/ PREPARA VIA EJECUTIVA"**, Expte N° 13458/23, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL,(CUIT 20-13309986-8) rematará el día 15 de septiembre de 2.025, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570,(salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco) de la ciudad de Resistencia Chaco, el siguiente bien: UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN 5PUERTAS, FOX 1.6 MSI, MOTOR N° CFZR59049 ,MARCA VOLKSWAGEN,CHASIS, N° 9BWAB45Z5H4020834, DOMINIO, AB 340 YP, en el estado que se encuentra a la vista, DEUDAS: Municipalidad: se desconoce el municipio donde tributa, si las hubiere serán a cargo del demandado, hasta la fecha de la subasta. CONDICIONES: SIN BASE, contado y mejor postor. COMISION: 8% a cargo del comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes 1001, Resistencia, Chaco. E-mail: pollobel@hotmail.com . Resistencia, 26 de agosto de 2.025.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

E 2-2025-17851-AE

E:01/09 V:03/09/2025

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras PECQ, sito en calle 25 De Mayo N° 338 5° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaría a cargo de la actuante, HACE SABER por DOS (2) días, autos" : **"CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ROMERO, PEDRO ALBERTO S/ EJECUCION PRENDARIA"** Expte.N°2029/24, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 25 de Septiembre de 2025, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de la ciudad de Resistencia, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA: PEUGEOT - TIPO: SEDAN5PUERTAS MODELO: 208 ACTIVE 1.6 - MARCA MOTOR PEUGEOT N° DE MOTOR: 10DG090078813 - CHASIS: PEUGEOT-N°DECHASIS936CLNFP0JB053832, AÑO 2018 DOMINIO AC910HA, . DEUDAS: Municipalidad de Roque Saenz Peña: \$239.413,59 al 22/08/2025. BASE: \$16.241.760,00, en caso de no existir postores, pasados 30 minutos se subastará sin base alguna. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com A continuación se transcribe la providencia que ordena la medida y que establece: ///sidencia R. Sáenz Peña, 26/08/2025.- Al escrito presentado en fecha 22/08/2025 por el martillero: agréguese aceptación de cargo, Autorízase al recurrente a efectuar gastos hasta la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00), debiendo rendir cuenta detallada y documentada de la inversión. Téngase presente el lugar, fecha y hora fijados para la realización de la subasta ordenada en autos, siendo la misma el día25 de septiembre de 2025, a las 17,00 horas, en Hipolito Irigoyen N° 2336, de la ciudad de Resistencia.-. NOT.- Dr GAUNA MARCELO DARIO, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Presidencia Roque Sáenz Peña, Secretaria, 28 de agosto de 2025.-

Dr. Ana Elena Pérez - Secretaria

E 2-2025-17910-AE

E:01/09 V:03/09/2025

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, HACE SABER a JARA ENRIQUE REINALDO, argentino, soltero, trab. rural, de 27 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, el 28 de diciembre de 1997, hijo de RAMON ALBERTO JARA y de MARIA ESTER JARA, se domicilia en B° INDUSTRIAL S/N°GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 40.789.258, que en los autos N° 2319/16-5, caratulada "**JARA ALBERTO HERALDO Y JARA ENRIQUE REINALDO S/ AMENAZAS CON ARMAS**" se dictó la siguiente Resolución N° 6.-Gral. José de San Martín, CHACO, 25 de Agosto del 2025.GI.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) ... II) ... III) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado JARA ENRIQUE REINALDO, ya filiado, del delito de AMENAZAS CON ARMAS, según Art. 149 bis, primer párrafo segunda parte del C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). IV) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 35 de fecha 12/11/2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 294. V) COSTAS se imponen las mismas a los imputados JARA ENRIQUE REINALDO y JARA ALBERTO HERALDO, estableciendo como honorarios para el DR. HÉCTOR A. ARAUJO en la suma única y TOTAL de PESOS PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$322.000) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. VI) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificar a JARA ENRIQUE REINALDO de la presente resolución. VII) ... VIII) ... IX) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 25 de agosto de 2025.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:29/08 V:08/09/2025

>*<

EDICTO: La Sra. Jueza de Cámara Multifueros de la VI Circunscripción Judicial, ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE, hace saber a GASTON ANTONIO SANCHEZ, D.N.I. N°39.177.929, domiciliado en Villa Río Bermejito y/o Planta Urbana de Villa Río Bermejito, que se ha resuelto lo siguiente: "///J.J.Castelli, 11 de noviembre de 2024..."Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el damnificado **de autos GASTON ANTONIO SANCHEZ** ha sido citado en varias oportunidades a fin de ser notificado de la Sentencia N°57/24 dictada en autos, por lo que, RESUELVO: I) NOTIFICAR por Edictos que se publicarán por el término de (05) días la Sentencia N°57/24 de fecha 04/10/2024, que en su parte pertinente dice: "...FALLA: I) DECLARAR al Sr. ARCADIO DARIAN SANCHEZ, DNI N°40.447.407, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO, Art.164 del Código Penal, que damnifica al Sr.GATON ANTONIO SANCHEZ, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de DOS (02) AÑOS DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran."(Fdo.) Dra. Alejandra Andrea GENOVESE- Jueza- Dra. Veronica Ines Beck- Secretaria.-

Mauro Emmanuel Alegre Portillo

Secretario

s/c

E:29/08 V:08/09/2025

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN CARLOS ROMERO, D.N.I. N° 37.460.978, apodo JUANCHI, de 31 años de edad, estado civil SOLTERO, de ocupación panadero, nacionalidad ARGENTINA, nacido en Misión Nueva Pompeya, el 8 de mayo de 1994, domiciliado en Misión Nueva Pompeya Chaco hijo de CATALINO ROMERO (V) Y MENDEZ GRACIELA (V).- quién se encuentra alojado en la Comisaria SEGUNDA de J.J. CASTELLI, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I)...; II) DECLARAR al Sr. JUAN CARLOS ROMERO, DNI N° 37.460.978, de datos filiatorios incorporados en la causa, autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE" Artículo 79 del Código Penal, y en consecuencia IMPONER la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P en esta causa por la que viniera a juicio III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE - Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria- Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial".- Juan José Castelli, Chaco, 25 de AGOSTO de 2025.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:29/08 V:08/09/2025

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CHICO MERINO BRIGIDO, DNI N° 37.593.766 teléfono del Padre N°3644-467337, apodado "YAGO", edad 31 años, estado civil SOLTERO, trabaja en un movimiento social, nacionalidad argentino, nacido en el Espinillo, el 27 DE MAYO DE 1994 domiciliado en el Espinillo, Planta Urbana, no posee lugares de residencia anterior, sabe leer y escribir, estudios secundarios hasta octavo año, antecedentes penales no posee, hijo de CHICO ANTONIO (V) y de AQUINO MERCEDES (V), domiciliados en El Espinillo, prontuario U4744579 quién se encuentra alojado en

la Comisaria de EL ESPINILLO, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I)...- II) - CONDENAR a CHICO MERINO BRIGIDO, DNI N° 37.593.766, de datos filiatorios incorporados, como PARTICIPE PRIMARIO del delito DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE DOS O MAS PERSONAS previsto por el 45 Del Código Penal en función del Art.119, 1°, 3° y 4° párrafo inc. d) todo del Código Penal y en consecuencia IMPONER al mismo la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del art. 12 del Código Penal, con costas en la forma determinada en los fundamentos (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y art 529 -Ley 965 - N), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 27 inc. d) de la LEY 840-F y modificatorias (antes 26 inc. d) Ley 4182) - III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL-Secretario. Juan José Castelli, Chaco, 27 de AGOSTO de 2025.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:29/08 V:08/09/2025

—>*<—

EDICTO: Por disposición de la Dra. Lorena Bettiana Hruza, Jueza de NIÑEZ. ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 2, sito en Rivadavia N° 340, PA, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**GOMEZ, NATALIA VERONICA Y PEREYRA, HUGO OSCAR S/ DIVORCIO**", Expte. N° 2450/22, se emplaza a HUGO OSCAR PEREYRA DNI: 26.225.117, para que dentro de DIEZ (10) DÍAS comparezca a tomar la intervención que le corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. Para mayor ilustración, se transcribe el proveído que así lo ordena, que en su parte pertinente DICE:///PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, 20 de febrero de 2024.-... Atento lo peticionado y estado de las presentes actuaciones, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del demandado, emplazando a HUGO OSCAR PEREYRA DNI:26.225.117, para que dentro de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él.../Fdo. Dra. LORENA BETTIANA HRUZA, Jueza de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2.- 05 marzo de 2024.

Andrea Alicia Merlo

Secretaria

s/c

E:29/08 V:08/09/2025

—>*<—

PROYECTO DE EDICTO: La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - Segundo Piso – Oficina 9 - Edificio "A" - Casa de Gobierno, hace saber al Sr. CASTILLO ROBERTO, DNI N° 27.990.900, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA - INSTRUCCIÓN SUMARIA RESOLUCION N° 589/24 – AGTE. CASTILLO ROBERTO**" Expte. N° E24-2025-06- A; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 7 de Julio de 2025. VISTO... Y CONSIDERANDO: Que a fs. 51/52 y Vta. obra Disposición de la Instrucción de fecha 23/06/2025, en la que se formula Capítulo de Cargos a la CASTILLO ROBERTO, DNI N° 27.990.900, y se otorga el plazo de (5) días hábiles para ejercer su defensa. Que a fs.54, se agrega proyecto de Edicto.- Que a fs. 56 a 62 obran agregados la publicación de Edictos correspondientes.- Que, a la fecha, no se ha recepcionando Memorial de Defensa del Sr. CASTILLO ha transcurrido el tiempo legal otorgado para su presentación, por lo que corresponde tenerlo por no presentado al mismo.- Que, no existiendo pruebas pendientes de producción, corresponde correr vista de las actuaciones al Sr. CASTILLO ROBERTO, DNI N° 27.990.900, por el término de tres (3) días, contados a partir de su notificación, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial –Anexo al Decreto N° 1311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. Que, por ello, esta Instrucción DISPONE: 1. TENER POR NO PRESENTADO el Memorial de Defensa del Sr. CASTILLO ROBERTO, DNI N° 27.990.900, atento a que ha transcurrido el tiempo legal otorgado para ello, y a la fecha no lo ha presentado. 2. CORRER VISTA DE LAS ACTUACIONES al SR. CASTILLO ROBERTO, DNI N° 27.990.900, por el término de tres (3) días, contados a partir de su notificación, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial –Anexo al Decreto N° 1311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. 3. NOTIFICAR al imputado del contenido por el modulo comunicaciones del Sistema de Recibo Digital de la Plataforma de Servicios –TGD- (www.gobiernodigital.chaco.gov.ar). Conforme al Decreto N°55/2020. CERTIFICO.

Leonardo Sabatinelli

Abogado Asesor

s/c

E:29/08 V:03/09/2025

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme ENZO JOEL ARIAS, DNI N° 46.518.245, argentino, nacido en fecha 21 de enero del 2001 en esta ciudad, soltero, estudios primarios incompletos, pintor, domiciliado en calle 21 entre 24 y 26 del Barrio Milenium de esta ciudad, hijo de José Orlando Arias y Nilda Mabel Fernández, en los autos caratulados "**ARIAS ENZO JOEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 7117/2025-2, se

ejecuta Sentencia N° 34 de fecha 19/05/2025, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARAR a ENZO JOEL ARIAS de datos personales consignados, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (Art. 166 inc. 2 primer supuesto del C. Penal); condenándolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, con más la inhabilitación del art. 12 del CP. Sin costas y exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia." Fdo. Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal-; Dra. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Agosto de 2025.

Dr. Luis Agustín Gimenez
Secretario Provisorio

s/c

E:29/08 V:08/09/2025

—————>*<—————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme FRANCISCO RICARDO IBÁÑEZ (-argentino, DNI N° 45.046.669, soltero, de ocupación estudiante de secundario avanzado en Colonias Unidas y mozo en la taberna, nacido el 06/10/2023 en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco, hijo de Héctor Ricardo Ibáñez (v) y Graciela Darrita Margarita Melo Claps (v)), en los autos caratulados "**IBÁÑEZ FRANCISCO RICARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISIÓN DOMICILIARIA**", Expte. N° 6958/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 7 del 21/022/2024 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1°) DECLARANDO a FRANCISCO RICARDO IBÁÑEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, 1er párrafo, en función del 3° párrafo del Código Penal) a título de AUTOR, CONDENÁNDOLO a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, la que continuará cumpliendo en la modalidad de prisión domiciliaria y bajo las mismas condiciones en que le fuera otorgada, debiendo continuar y concluir con sus estudios secundarios; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-) exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F y sus modificatorias..." Fdo. Dra. Glibota Rosana Mariela -JUEZA-; Dr. Mendoza Rodríguez Roció -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Agosto de 2025.

Dr. Luis Agustín Gimenez
Secretario Provisorio

s/c

E:29/08 V:08/09/2025

—————>*<—————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JAIRO CHARBEL CLAUDIO, DNI N° 43.480.232, teléfono del padre N° 3644117727, apodo no posee nacido en Juan José Castelli el 31 de agosto 2001, domiciliado en El Espinillo Quinta 03, de 23 años de edad, principales lugares de residencia anterior no posee, sabe leer y escribir, estudios secundarios hasta primer año, antecedentes penales no posee, hijo de CLAUDIO FEDERICO (V), y de CEFERINO ALICIA (V) domiciliados en QUINTA 03, EL ESPINILLO, prontuario U4744078, se informa también que el mismo se encuentra alojado en COMISARIA DEL ESPINILLO quién se encuentra alojado en la Comisaria de EL ESPINILLO, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) CONDENAR a JAIRO CHARBEL CLAUDIO, DNI N° 43.480.232, de datos filiatorios incorporados, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE DOS O MAS PERSONAS Art.119, 1°, 3° y 4° párrafo inc. d) del Código Penal y en consecuencia IMPONER al mismo la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del art. 12 del Código Penal, con costas en la forma determinada en los fundamentos (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y art 529 -Ley 965 - N), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 27 inc. d) de la LEY 840-F y modificatorias (antes 26 inc. d) Ley 4182).- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL-Secretario.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 27 de AGOSTO de 2025.

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:29/08 V:08/09/2025

—————>*<—————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, sito en Avda. Laprida 33; Torre II, 1er. piso, Resistencia, Cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local a los Sres. ISABEL FLORINDA PEGORARO DE FOGAR; AURORA DOLORES PEGORARO DE FERNANDEZ; FLORINDA CLORINDA PEGORARO DE FOGAR; ANIBAL DONATO PEGORARO; ANA TERESA PEGORARO DE FOGAR y ADELA RITA PEGORARO DE FOGAR, para que en el término de CINCO (5) días contados a partir de su última publicación comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**PANZARDI, CLAUDIA LORENA y MAIDANA, PEDRO LEON c/ PEGORARO,**

MARIO; PEGORARO, ANIBAL DONATO; PEGORARO DE FERNANDEZ, AURORA DOLORES; PEGORARO DE FOGAR, FLORINDA CLORINDA; PEGORARO DE FOGAR, ISABEL FLORINDA; PEGORARO DE FOGAR, ANA TERESA Y PEGORARO DE FOGAR, ADELA RITA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 12215, año 2015.- Resistencia, 04 de JUNIO de 2.025.-

Dra. Mónica D. Sanabria

Secretaria

E 2-2025-13752-Ae

E:29/08 V:01/09/2025

—————>*<—————
EDICTO: El Sr. Juez NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH- en lo CIVIL Y COMERCIAL DECIMA (10) NOMINACION, Secretaría a cargo de la Abogado MAURO SEBASTIAN LEIVA sito en calle AVDA. LAPRIDA N° 33, Piso 5°, TORRE II, hace saber por DOS (2) días en los autos caratulados: "Expediente Número: 8378/19 Carátula: **"TENERANI, PABLO EDUARDO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR"**", a fin de ordenar publicación por el termino señalados más arriba habiéndose regulado honorarios en autos y teniendo en cuenta lo prescripto por el Art. 218 de la LCQ, publíquese EDICTO por 2 (dos) días en el Boletín Oficial, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución y la regulación de honorarios efectuada en autos.- Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva efectuar dicha publicación sin previo pago -art. 89.LCQ.- Fdo. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - Juez en lo Civil y Comercial N° 10 de la Circunscripción Judicial de Resistencia – Chaco. Resistencia,13 de Agosto del 2025. Fdo. Mauro Sebastián Leiva ABOGADO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

E 2-2025-16973-Ae

E:29/08 V:01/09/2025

—————>*<—————
EDICTO: El Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Mónica González Bernal sito en Av. Alvear e Hipólito Irigoyen, 1° piso, Ciudad de Sgo del Estero, comunica por cinco días que en autos **"BALSUAR 3 S.R.L. s/concurso preventivo- Expte772545"** con fecha 29/05/2025 y aclaratoria de fecha 12/06/2025 se resolvió:1) Tener por presentados en tiempo, los pedidos de verificación despachados vía correo postal hasta el día 28 de abril 2025) Fijar hasta el día 18 DE AGOSTO 2025, el plazo de los acreedores que hubieran presentado pedidos de verificación, para impugnar y/u observar los créditos insinuados en forma tempestiva por los acreedores Mastronardi Leonel Jesús, Ufinan S.A, Cortona y Pautasso S.A, Weinbaur S.A., Zano y Agro y Servicios, Marcelo Fabián Correa, Empresa Provincial de Energía de Santa Fe y Laboratorio Peyte S.A.3) Fijar hasta el día 17 DE JUNIO DE 2025, el plazo del deudor, para impugnar y observar los créditos insinuados en forma tempestiva por los acreedores Mastronardi Leonel Jesús, Ufinan S.A., Cortona y Pautasso S.A, Weinbaur S.A., Zano y Agro y Servicios, Marcelo Fabián Correa, Empresa Provincial de Energía de Santa Fe y Laboratorio Peyte S.A.4) Fijar el día 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art.14 inc.9 LCQ). Santiago del Estero 03 días, Junio del 2025.

Dra. Emilce Pellene

Secretaria

E 2-2025-17299-Ae

E:29/08 V:08/09/2025

—————>*<—————
EDICTO: Dr. FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Resistencia sito en Avda. Laprida N°33, Torre II, 2° Piso, de esta ciudad, cita a los herederos y acreedores de PAOLA BURGOS -D.N.I. 30.789.840- por edictos, que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"BURGOS PAOLA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. N : 10095/13.- Secretaria N°15 del Dr. Carlos Dardo Lugón, Secretario, Abogado. RESISTENCIA, 12 de Febrero de 2.021.-

Dr. Carlos Dardo Lugon

Secretario

E 2-2025-17188-Ae

E:29/08 V:03/09/2025

—————>*<—————
EDICTO: El Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras (3 PECQ) de Sáenz Peña, Chaco a cargo del DR. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaria actuante, sito en 25 de Mayo N° 338 Piso: 5, en autos caratulados: **"COFINAR SAS C/ DELGADO ANGEL SEBASTIAN S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 2736/22, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución://sidencia R. Sáenz Peña, 04/04/2024 - Al escrito presentado: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 2559-M, CITESE a ANGEL SEBASTIAN DELGADO Y DNI N° 30.791.641 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. DESPACHO MONITORIO /// Pcia. R. Sáenz Peña, 16 de diciembre del 2022. (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DELGADO, ANGEL SEBASTIAN, condenándola/lo a pagar a la accionante la suma de PESOS ciento veinte mil (\$120.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS dieciséis mil trescientos veinte (\$16.320,00), sujeta a

liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA/EL EJECUTADA/O que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA/O a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del C.P.C.C.H. III) IMPONER las costas a la/el ejecutada/o (art. 538 del CPCCCh). IV) REGULAR los honorarios de la/el Dra/Dr. OCTAVIO GRACIOSI, como letrada/o patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y dos (\$49.562,00) y, como apoderada/o de la misma parte, la suma de PESOS diecinueve mil ochocientos veinticuatro (\$19.824,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley 288-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del C.P.C.C. con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) REGÍSTRESE Y PROTOCOLÍCESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23949656, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Sáenz Peña, 26 de junio de 2025.-

Dra. Ana Elena Pérez

Secretaria

E 2-2025-17366-Ae

E:29/08 V:03/09/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras (3 PECQ) de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del DR. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaría actuante, sito en 25 de Mayo N° 338 Piso: 5, en autos caratulados: **“COFINAR SAS C/ TEVEZ ALEJANDRO DARIO S/ EJECUTIVO”**, Expte. N° 62/23, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: //Presidencia R. Sáenz Peña, 06/11/2024.- Al punto I del escrito presentado: atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° del C.P.C.C., CÍTESE al Sr. TEVEZ, ALEJANDRO DARIO - DNI N° 25.518.949 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23.949.656, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Pcia. R. Sáenz Peña, 26 de abril del 2023. (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra TEVEZ, ALEJANDRO DARIO, condenándola/lo a pagar a la accionante la suma de PESOS ochenta mil (\$80.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS nueve mil seiscientos (\$9.600,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA/EL EJECUTADA/O que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA/O a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del C.P.C.C.H. III) IMPONER las costas a la/el ejecutada/o (art. 538 del C.P.C.C.H). IV) REGULAR los honorarios del Dr. OCTAVIO GRACIOSI, como letrado patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS treinta y dos mil ciento treinta y seis (\$32.136,00) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS doce mil ochocientos cincuenta y cuatro (\$12.854,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley 288-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del C.P.C.C. con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) REGÍSTRESE Y PROTOCOLÍCESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23.949.656, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Sáenz Peña, 26 de JUNIO de 2025.-

Dra. Ana Elena Pérez

Secretaria

E 2-2025-17372-Ae

E:29/08 V:03/09/2025

>*<

EDICTO: La Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, con sede en Güemes 609, cita por edictos a JORGE HORACIO AGUILERA, D.N.I. N°21.875.706, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. El despacho monitorio: “Resistencia, 04 de Julio de 2024.- AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: **“LINARES, PABLO CHRISTIAN C/ AGUILERA, JORGE HORACIO S/ EJECUTIVO”**, Expte. N° 8487/2023-1-C y CONSIDERANDO: Que corresponde imprimir a la presente demanda ejecutiva el trámite previsto para los juicios ejecutivos, conforme lo dispuesto en los arts. 517 y 520 del C.P.C.C. Que del presente examen resulta que la documental acompañada, base de la acción, es de las comprendidas en el art. 520, inc. 5) del referido texto legal, por lo que acorde lo establecido en el art. 528, corresponde dictar despacho monitorio. Cabe sentar que del análisis del título base de esta ejecución se desprende que trátase de un pagaré girado a la vista. Respecto a los intereses moratorios, no habiendo la parte actora denunciado la fecha de su presentación al cobro, corresponde determinar que la mora se producirá en la fecha de diligenciamiento de la cédula que notifica la presente, razón por la cual desde la misma y hasta su íntegro pago, el capital condenado

devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 52 inc. 2° Dcto. Ley 5965/63). Las costas del presente serán a cargo de la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación, conforme art. 538 del C.P.C.C.. En orden a la materia arancelaria, atento que la aplicación aún del máximo de la escala prevista en el art. 5 de la Ley 288.C sobre el capital condenado no alcanza al mínimo legal previsto, cabe estar a lo prescripto en el párrafo segundo de dicho precepto, en función del art. 15 del mismo cuerpo legal. Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra JORGE HORACIO AGUILERA, D.N.I. N°21.875.706, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (\$977.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (\$977.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: PABLO CHISTIAN LINARES, en las sumas de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$187.452,00) y de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$74.981,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley...VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.” El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11. Resistencia (Chaco), 12 de Marzo de 2025

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

E 2-2025-17312-AE

E:29/08 V:01/09/2025

—>*<—

El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: “**COFINAR SAS C/ MACIEL SERGIO GUSTAVO S/ EJECUTIVO**”, **Expte. N° 13106/24**, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 19 de Agosto de 2025. BR.- (...) notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado SERGIO GUSTAVO MACIEL, D.N.I. N°31.570.454, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not. (...) - Resistencia, 20 de diciembre de 2024.- (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra SERGIO GUSTAVO MACIEL, D.N.I. N°31.570.454, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MILLONQUINIENTOS VEINTE MIL (\$1.520.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MILLONQUINIENTOS VEINTE MIL (\$1.520.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costa su oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI, en las sumas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA (\$231.040,00) y de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS(\$92.416,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts.3, 5, 6 y 15 de la L.A. tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. (...) - NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 20 de agosto 2025.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

E 2-2025-17641-AE

E:29/08 V:01/09/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DR.GABRIELA ELIZABETH ESPER, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: “**COFINAR SAS C/ PEÑA MILENA CLARISA GISELLE S/ EJECUTIVO**”, **Expte. N° 11711/23**, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CÍTESE POR EDICTOS, a la Sra. PEÑA, MILENA CLARISA GISELLE, D.N.I. N°41413296, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha, 05 de Diciembre de

2023 donde se lo condena a pagar la suma de \$450.000,00 de capital mas \$135.000,00 de costas provisionarias, mas los honorarios profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI en la suma de \$124.800,00 y \$49.920,00, como patrocinante y apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 20 de AGOSTO de 2025.

Natalia S. Moreschi
Prosecretario

E 2-2025-17672-AE

E:29/08 V:01/09/2025

—————>*<—————
EDICTO: Resistencia, 10 de Abril de 2025.- (...) Asimismo, atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CÍTESE por edictos a LARCHER, HECTOR ALBERTO, DNI: 17.059.627, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. (...) NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 10 de JUNIO de 2.025.-Expte N° 4090/2023-1-C – Caratulados “TOMASZUK, FABIAN EZEQUIEL C/ LARCHER HECTOR ALBERTO S/ EJECUTIVO”

Maria del Carmen Morales Lezica
Secretaria

E 2-2025-16177-Ae

E:29/08 V:01/09/2025

—————>*<—————
EDICTO: DRA. YAGAS ANA KARINA, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, sito en Laprida N° 33, Torre 2, Segundo Piso, en los autos caratulados “**AEBICHER, CLAUDIA ANDREA; AEBICHER, VERONICA C/ SANTILLAN, FRANCO S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**” Expte. N° 436/25, cita a la Sr. FRANCO SANTILLAN, DNI N° 40.034.884, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. El presente se publicara por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. RESISTENCIA, 27 de mayo de 2025.-

Vanina A. Vera
Secretaria

E 2-2025-17169-Ae

E:29/08 V:01/09/2025

—————>*<—————
EDICTO: Dra. ZUNILDA NIREMPERGER -JUEZ FEDERAL- DE PRIEMRA INSTANCIA N° 1 DE RESISTENCIA -CHACO- en los autos caratulados: “**JUZGADO FEDERAL E PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE RESISTENCIA S/ SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INCINERACION DE EXPEDIENTES**”, Expte. N° 02/2020, comunica por tres (3) dias que se procederá a la destrucción por incineración de expedientes penales, conforme la normative vigente y cuyo detalle estará a disposición de quién resulte interesado en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Resistencia, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 65 de ésta ciudad, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previa solicitud de turno on-line, al mail jfresistencia.secpenn1@pjn.gov.ar quedando dichos expedientes a disposición, por el término de treinta (30) días, a partir de vencimiento de su publicación, plazo en el cual podrán requerir la conservación de las pizas de interés. Resistencia, 20 de Agosto de 2025.

Zunilda Niremperger
Juez Federal

E 2-2025-17220-Ae

E:29/08 V:03/09/2025

—————>*<—————
EDICTO: El Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras (3 PECQ) de Saenz Peña, Chaco a cargo del DR. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaria actuante, sito en 25 de Mayo N° 338 Piso: 5, en autos caratulados: “**COFINAR SAS C/ MEZA VICTORIANA RAMONA S/ EJECUTIVO**”, Expte. N° 1819/23, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución:///sidencia R. Sáenz Peña, 03/06/2025.- Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° del C.P.C.C., CÍTESE a la Sra. MEZA, VICTORIANA RAMONA Y D.N.I. N° 26.832.366, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. - NOT. - El presente documento fue firmado electrónicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23949656, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Pcia. R. Sáenz Peña, 21 de diciembre del 2023. (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra MEZA, VICTORIANA RAMONA, condenándola/lo a pagar a la accionante la suma de PESOS doscientos ocho mil (\$208.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS catorce mil novecientos setenta y cinco (\$14.975,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA/EL EJECUTADA/O que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTÍMASELA/O a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del C.P.C.C.CH. III) IMPONER las costas a la/el ejecutada/o (art. 538 del CPCCCh). IV) REGULAR los

honorarios de la/el Dra/Dr. OCTAVIO GRACIOSI, como letrada/o patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS ciento veinticuatro mil ochocientos (\$124.800,00) y, como apoderada/o de la misma parte, la suma de PESOS cuarenta y nueve mil novecientos veinte (\$49.920,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley 288-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del C.P.C.C. con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) REGÍSTRESE Y PROTOCOLÍCESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23949656, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Saenz Peña, 12 de AGOSTO de 2025.-

Ana Elena Perez
Secretaria

E 2-2025-17391-Ae

E:29/08 V:03/09/2025

>*<

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos” : “**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ, ALFREDO NICANOR; BILLA, ROMILDO OTILIO Y LOPEZ, JULIO AGUSTIN S/ EJECUCION PRENDARIA**” Expte.N°13108/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 11 de Septiembre de 2025, a la hora 17,15, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo PRISMA JOY 4P 1.4N LS MT, motor marca CHEVROLET N° GFK021226, chasis marca CHEVROLET N°9BGKL69T0HG203763, año 2017, DOMINIO AA987BT. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 190.164,69 al 31/08/2025, Juzgado de Falta Municipal: sin deudas, Formulario 13i \$11.976,52 al 18/08/2025 a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. BASE: \$ 2.603.327,77. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 25 de agosto de 2025 .-

Carlos Soria
Secretario

E 2-2025-17667-Ae

E:29/08 V:01/09/2025

>*<

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos” : “**CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BORDA, NOELIA CARINA S/ EJECUCION PRENDARIA**” Expte.N°12869/24, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, rematará CON BASE CONTADO Y MEJOR POSTOR, en el estado en que se encuentra : Un automotor MARCA CITROEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO C3VTI 115 LIVE AM20.5, MARCA MOTOR CITROEN, NRO. DE MOTOR 10DG090113355, MARCA DE CHASIS CITROEN, NRO. DE CHASIS 935SLNFP0LB536152, DOMINIO AE073WI. El bien se subasta bajo la modalidad de SUBASTA JUDICIAL ELECTRONICA (<<http://subastas.justiciachaco.gov.ar>>) utilizando las modalidades de pago previstas expresamente en el portal de subastas judiciales electrónicas, y al mejor postor, durante 10 días corridos, comenzando el día 15 de Septiembre de 2025, a las 11,00 horas y finalizando el día 25 de Septiembre de 2025 a las 11,00 horas. BASE: \$ 1.750.000,00. Se establece un monto incremental de \$1.000.000,00, por sobre el precio base, hasta llegar a la suma de \$4.750.000,00, luego la oferta no debe ser menor a \$500.000,00 hasta llegar a la suma de \$6.250.000,00, luego la oferta no debe ser menor a \$250.000,00 hasta llegar a la suma de \$7.000.000,00 y a partir de este monto y hasta finalizar la subasta, el incremento de oferta no debe ser menor a \$50.000,00. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 342.323,20 al 31/08/2025, Juzgado de Faltas Municipal: \$ 26.661,25 al 27/05/2025, FORMULARIO 13 i: \$ 38.772,00, todas a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. EXHIBICION DEL BIEN: de 8,30 a 11,30 y 16,30 a 18,30 en Av. Borrini N° 58 de esta ciudad, previo a concertar con el martillero. Comisión 8% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 27 de agosto de 2025.

Veronica Antonelli Roch
Secretaria

E 2-2025-17808-Ae

E:29/08 V:01/09/2025

>*<

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos” : “**CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GALARZA, LEANDRO RAMON; NUÑEZ, MARIA CRISTINA S/ EJECUCION PRENDARIA**” Expte.N°20418/21, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, rematará CON BASE CONTADO Y MEJOR POSTOR, en el estado en que se encuentra : Un automotor MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4 P LS ABS + AIRBAG1.4N, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, AÑO: 2014, MOTOR: CHEVROLET N°

GJBM01053, CHASIS: CHEVROLET N° 8AGSC1950FR144891, DOMINIO OLG780. El bien se subasta bajo la modalidad de SUBASTA JUDICIAL ELECTRONICA (<<http://subastas.justiciachaco.gov.ar>>) utilizando las modalidades de pago previstas expresamente en el portal de subastas judiciales electrónicas, y al mejor postor, durante 10 días corridos, comenzando el día 15 de Septiembre de 2025, a las 11,00 horas y finalizando el día 25 de Septiembre de 2025 a las 11,00 horas. BASE: \$668.959,93. Se establece un monto incremental de \$1.000.000,00, por sobre el precio base, hasta llegar a la suma de \$\$4.668.959,93, luego la oferta no debe ser menor a \$500.000,00 hasta llegar a la suma de \$\$5.668.959,93, luego la oferta no debe ser menor a \$200.000,00 hasta llegar a la suma de \$\$7.668.959,93 y a partir de este monto y hasta finalizar la subasta, el incremento de oferta no debe ser menor a \$50.000,00. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 92.344,13 al 31/07/2025, Juzgado de Faltas Municipal: \$ sin deudas, FORMULARIO 13 i: \$33.492,65, todas a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. EXHIBICION DEL BIEN: de 8,30 a 11,30 y 16,30 a 18,30 en Roque Saenz Peña N°570, Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de esta ciudad. Comisión 8% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 27 de AGOSTO de 2025 .-

Veronica Antonelli Roch
Secretaria

E 2-2025-17809-Ae

E:29/08 V:01/09/2025

>*<

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano LOYOLA JUAN PABLO, D.N.I. N° 29.029.302 que en la causa caratulada "**LOYOLA JUAN PABLO S/PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 316/2024, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: SENTENCIA Ne 221 /2025. Charata, Chaco, 21 de agosto de 2025. AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A JUAN PABLO LOYOLA, D.N.I. N° 29.029.302, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 60 inc. BY 78 (Perturbaciones y Desórdenes - Ebriedad) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo Jueza de Faltas Letrada". Charata, Chaco, 21 de agosto de 2025.

Gladys Cristina Breska
Secretaria

s/c

E:25/08 V:03/09/2025

>*<

EDICTO: EL DR. MARCELO BENITEZ, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme ADRIÁN ROMERO: (D.N.I. N° 44.387.400): argentino, soltero, de 23 años de edad, con instrucción primaria completa, jornalero, nacido en Quitilipi -Chaco-, el 17 de octubre de 2002, domiciliado en Barrio Esperanza de Quitilipi -Chaco-, hijo de José Eduardo Romero y de María Eliana Robledo), en los autos caratulados "**ROMERO ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 6655/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 49 del 09/06/2025 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III. Condenando a Adrián Romero, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como coautor penalmente responsable del delito de lesiones graves en agresión (arts. 95 y 45 del C.P.), a la pena de tres (03) años y seis (06) meses de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.); con costas (arts. 29, inc. 3, C.P.; 529, siguientes y concordantes, C.P.P.)....." Fdo.: Dr. Lineras Rodolfo Gustavo -JUEZ-; Dra. Petroff Maria Daniela -SECRETARIA- Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de Agosto de 2025.

Dr. Luis Agustín Giménez
Secretario Provisorio

s/c

E:22/08 V:01/09/2025

>*<

EDICTO: Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de junio de 2025. Encontrándose firme la Sentencia N° 49 de fecha 09 de junio de 2025, que condena a **David Damián Romero**, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como coautor penalmente responsable del delito de lesiones graves en agresión (arts. 95 y 45 del C.P.), a la pena de tres (03) años y seis (06) meses de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.); con costas (arts. 29, inc. 3, C.P.; 529, siguientes y concordantes, C.P.P.); y siendo que el nombrado fue aprehendido el 12 de julio de 2023, situación en la que permanece ininterrumpidamente hasta la fecha -conforme oficio N° 383-, fijase el agotamiento de la pena impuesta el día 12 de enero de 2027, por lo que el condenado se encontraría en condiciones de acceder a la libertad condicional a partir del día 12 de noviembre de 2025. El registro de la sentencia caducará a todos sus efectos el día 12 de enero de 2037 (art. 51 párrafo 2° inc. 2° del C.P.). Notifíquese al Ministerio Público y al interesado (Art. 513 del C.P.P.) en su lugar de alojamiento. Librar las comunicaciones pertinentes a fin de cumplimentar lo dispuesto en la sentencia dictada en los presentes autos. NOTIFIQUESE.

María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c

E:22/08 V:01/09/2025

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ARIEL ALEJANDRO BRITES, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34.903.570, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 16/03/1990, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: LAVALLE N° 445 GENERAL SAN MARTIN, hijo de DAMIAN BRITES (v) y MARIA ANA CASTILLO (v), Prontuario Nac. N° 06902320, que en los autos N° 2594/2018-5 , caratulada: "**BRITIZ ARIEL ALEJANDRO S/ AMENAZAS COACTIVAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución N°..364.... Gral. José de San Martín, CHACO, 20 de Agosto del 2025..... AUTOS Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ARIEL ALEJANDRO BRITES DNI N° 34.903.570, ya filiado, del delito de AMENAZAS COACTIVAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, previsto y reprimido según el Art. 149 segundo párrafo del Código Penal y Art. 5 Inc. 2° de la Ley 26.485, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 89 de fecha 21 de Marzo del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°21 de Marzo del 2023. III).. IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.- V) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE LA PRESENTE CAUSA.- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Miércoles, 20 de Agosto del 2025.

Silvestri Gastón Rafael

Secretario

s/c

E:22/08 V:01/09/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 01 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Secretaria Dra. Silvia Milena Macías, sito en la calle Monseñor de Carlo N° 645 -4° piso-, Charata, Chaco, hace saber que en los autos caratulados "**FONTANELLAS, WALTER ARIEL s/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° **430/25**, por Sentencia N° 42 -de fecha 30 de junio de 2025- se procedió a decretar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. WALTER ARIEL FONTANELLAS, DNI. N° 23.684.044, CUIT N° 20-23684044-2, domiciliado en Tipas Lote 71 s/n de esta ciudad, habiendo fijado como fecha el 03/10/2025, hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y títulos de los créditos ante el Síndico, la C.P.N. CLAUDIA LUISA ELIZABETH GIMÉNEZ, quien ha constituido domicilio legal en la calle Urquiza N° 204, de Charata, y domicilio a los efectos de la presentación de los acreedores en Junín N° 411 - 1° piso- con días de atención para los mismos los días MARTES Y JUEVES en horario de 09.00 a 12.00 hs., correo electrónico cleg03@yahoo.com.ar, celular N° 3794710966. El expediente se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, Chaco. 14 de agosto de 2025.

Dra. Silvia Milena Macías

Secretaria

E 2-2025-16890-AE

E:22/08 V:01/09/2025

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

TECNICOS ASOCIADOS S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**TECNICOS ASOCIADOS S.R.L. S/ PRÓRROGA DE LA SOCIEDAD**", Expte. N° E-3-2025-57739-AE, ID 38610, los únicos socios: el señor Adolfo José Ibarra CUIT N° 20-11415742-3, Maestro Mayor de Obras y la señora Mirian Raquel Braslavsky CUIT N° 27-12816816-3, comerciante; ambos domiciliados en RIOJA N° 485 de ésta ciudad, hacen saber por un día que la sociedad denominada "TECNICOS ASOCIADOS S.R.L.", modifica las siguientes Cláusulas de su Contrato Social, por Acta de Reunión N° 23 de fecha 30/05/2025 y ratificada por Acta de Reunión de Socios N° 25 de fecha 12/08/2025, modificando la cláusula segunda del contrato social originario, quedando la misma redactada de la siguiente manera: Segunda: La duración de la sociedad se fija en diez años a partir de la inscripción de la presente prórroga en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia 25 de agosto de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

E 2-2025-17649-AE

E:01/09/2025

—>*<—

RUTA CARBÓN S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente Número E3-2025-61093-AE, ID 39012, "**RUTA CARBÓN S.A.S.**" S/ **Inscripción de Contrato Social por Acciones Simplificadas**; Se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 04 de Agosto de 2025, el señor SCHMIDT GUSTAVO ADOLFO DNI N° 24.751.627, C.U.I.T. N° 20-24751627-2, nacido el 31 de agosto de 1975, de profesión Productor Forestal, domiciliado en A. GARCIA DE LOYDE CASA 53 S/N - LAS BREÑAS - NUEVE DE JULIO - CHACO, de estado civil CASADO en primeras

nupcias con Herrera Carolina Vilma DNI N° 24.489.008; ha constituido una sociedad por acciones simplificada DENOMINADA "RUTA CARBÓN S.A.S" con SEDE SOCIAL en Lote N.º 30, manzana C-3, Paraje Las Piedritas, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio, Municipalidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, con un plazo de DURACION de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. El CAPITAL SOCIAL estará integrado por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000). Expresados en moneda nacional y en efectivo, divididos en 1000 acciones DE IGUAL VALOR NOMINAL, a razón de PESOS MIL (\$1.000) cada una, constituyendo un voto por acción. El accionista constituyente Sr. SCHMIDT GUSTAVO ADOLFO D.N.I N° 24.751.627 ha suscripto Mil (1000) acciones, por la suma de pesos UN MILLÓN (\$1.000.000). El capital es integrado en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo en la cuenta del NBCH a nombre del Registro Público de Comercio, siendo el restante setenta y cinco por ciento (75%) a integrar dentro del plazo de 24 meses a la fecha de la firma del presente contrato. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas, no endosables. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) La producción, extracción, comercialización, distribución, acopio, importación y exportación de productos forestales provenientes de bosques nativos o implantados, tales como madera, leña, postes, carbón vegetal, viruta, chips y demás derivados, en estado bruto o procesados; b) La prestación de servicios forestales integrales, incluyendo desmonte, corta, recolección, clasificación, acondicionamiento, carga, transporte y logística de productos forestales, conforme a la normativa ambiental y forestal vigente; c) La producción de carbón vegetal y demás subproductos forestales derivados del aprovechamiento sustentable de la biomasa; d) La prestación de servicios agropecuarios en general, tales como laboreo y preparación de suelos, siembra, fumigación, cultivo, cosecha, acopio y acondicionamiento de productos, con o sin maquinaria, propios o de terceros; e) La prestación de servicios rurales complementarios, tales como alambrado de campos, construcción de mangas, corrales, tinglados, galpones y viviendas rurales, así como mantenimiento de instalaciones e infraestructura agropecuaria; f) La realización de servicios de transporte automotor de cargas generales y productos a granel, ya sea por cuenta propia o de terceros, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con flota propia o contratada, incluyendo servicios logísticos, fletes, distribución, recolección y entrega; g) La prestación de servicios técnicos auxiliares, tales como mecánica general, servicios eléctricos y electromecánicos aplicados a maquinaria agrícola, vehículos, instalaciones y estructuras vinculadas a las actividades agroforestales; h) La comercialización por mayor o menor de productos comestibles, bebidas, artículos de uso doméstico o rural, insumos agropecuarios y ferretería, con o sin local propio, en forma presencial o a través de plataformas digitales. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto, tales como adquirir, alquilar, gravar o enajenar bienes muebles e inmuebles, contratar personal, obtener créditos, brindar o recibir garantías, y participar en licitaciones públicas o privadas. El cargo de Administrador titular y Representante Legal será ocupado por el Sr. SCHMIDT GUSTAVO ADOLFO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.751.627, CUIT N° 20-24751627-2, con fecha de nacimiento el día 31 de agosto de 1975, de Nacionalidad Argentina, de Profesión Productor Forestal, con domicilio real en A. GARCIA DE LOYDE CASA 53 S/N - LAS BREÑAS - NUEVE DE JULIO - CHACO, y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por la Sra. HERRERA CAROLINA VILMA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.489.008, CUIT N° 27-24489008-9, con Fecha de Nacimiento el día 13 de agosto de 1974, de estado civil CASADA en primeras nupcias con Schmidt Gustavo Adolfo, Docente, domiciliada en G. DE LOYDE CASA 53 S/N - LAS BREÑAS - NUEVE DE JULIO - CHACO, quienes permanecerán en sus cargos por plazo de 3 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el día 31 de OCTUBRE de cada año. Resistencia, 28 de Agosto de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

E 2-2025-17878-AE

E:01/09/2025

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 7 – QUITILIPÍ
Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día catorce de septiembre del año dos mil veinticinco, a las 10,00 horas, en las instalaciones de la Sociedad Rural de Quitilipi, sita en Ruta 16 km. 158, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 34, cerrado el 30 de junio de 2025.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos, con mandato por dos años: UN PRESIDENTE; UN SECRETARIO; UN VOCAL SUPLENTE PRIMERO; UN VOCAL SUPLENTE SEGUNDO; UN VOCAL SUPLENTE TERCERO; UN REVISOR TITULAR PRIMERO; UN REVISOR SUPLENTE PRIMERO; todos por terminación de mandato.

- 6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de VOCAL TITULAR TERCERO.
- 7) Proclamación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 8) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Amalio Terzich
Secretario

Vucko, Hugo José
Presidente

E 2-2025-17757-AE

E:01/09/2025

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB PARQUE PATRICIOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación, La Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25/09/2025, a las 19.00hs, en Caracas N° 555, Resistencia. Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designar a dos Asambleístas para refrendar el acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretario;
- 2) Explicación del tratamiento extemporáneo del ejercicio económico cerrado el 30 de junio del año 2023 y del ejercicio económico cerrado el 30 de junio del año 2024;
- 3) Lectura, consideración, y aprobación de las Memorias y Estados Contables correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2023 y al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2024, y lectura de los informes de la Comisión Revisora de Cuentas de cada ejercicio;
- 4) Consideración de bajas y altas de socios;
- 5) Consideración y resolución sobre el traslado de la sede social de la Asociación;
- 6) Tratamiento del incremento de las cuotas societarias;
- 7) Informe de las gestiones realizadas por la Comisión Directiva;
- 8) Elección y Proclamación de la nueva Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

Vanesa Lorena Machado
Presidente

E 2-2025-17718-AE

E:01/09/2025

————— >*< —————

COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 15° de la Ley 549-C y artículo 8° del Estatuto, la Comisión Ejecutiva del COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL CHACO, CONVOCA a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, para el día Sábado 13 de setiembre de 2025, a las 8:00 horas, en el domicilio de Juan B. Justo 740, de la ciudad de Resistencia, y en modalidad híbrida por plataforma zoom ID de reunión: 836 5904 5209 y código de acceso 061854, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de la convocatoria del llamado a Asamblea Extraordinaria.
2. Elección de dos miembros de la Asamblea para refrendar el Acta.
3. Consideración del Proyecto de Modificación de la Ley de Ejercicio Profesional de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia del Chaco.
4. Autorizar a la Comisión Ejecutiva a operaciones de toma de crédito para la compra de un inmueble destinado al uso de sede social del Colegio.

Ana María Delgado
Secretaria

Ps. Elizabeth Narváez
Presidente

E 2-2025-17848-AE

E:01/09/2025

————— >*< —————

CONSORCIO CAMINERO N° 59 FORTÍN FRÍAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones del AR. N° 11 y 12 de la Ley 666-K y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 59 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana de Fortín Frías; el día 12 de septiembre de 2025 a partir de las 10 hs. a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 cerrado el 30/06/2025.
3. Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
4. Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva y 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 años (periodo 01/07/2025 al 30/06/2027) y por terminación de mandato:

- a. Un presidente y un secretario; Vocales Suplentes 1º, 2º y 4º
- b. Un Revisor Titular 1º y un Revisor Suplente 1º.
5. Lectura del documento emitido por la municipalidad de jurisdicción designando al socio consorcista d representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º
6. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
7. Considerar altas y bajas de socios. Cambios de Categorías societarias.
8. Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso.
9. Palabras finales a cargo del Presidente.

Art.28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea deberá tener quorum legal formado por la mitad más uno los socios en condiciones de votar. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria el quorum será válido cualquiera sea el número de asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley no 666-k, su reglamentación y el presente estatuto.

Frutosa E. Corvalan
Secretario

Oscar Navarrete
Presidente

E 2-2025-17668-AE

E:01/09/2025

————— >*< —————

ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, BARES, CONFITERIAS Y AFINES DEL CHACO
CONVOCATORIA SAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 17 inc.3 de nuestros Estatutos sociales, la Comisión Directiva CONVOCA a los socios de la “ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, BARES, CONFITERIAS Y AFINES DEL CHACO” a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Septiembre de 2025, a las 18.30 horas, en el Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Asociación sito en Av. Los Inmigrantes 1001, espacio anexado al Centro de Convenciones del Bicentenario de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de los motivos del llamado a Asamblea posterior a la fecha estatutaria.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 45 cerrado el 31 de Diciembre de 2024.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva, todos por terminación de mandato: 1 (un)) Presidente; 1 (un) Secretario; 1 (un) Tesorero; 1 (un) Vocal 1º titular; 1 (un) Vocal 2º titular y 1 (un) Revisor de Cuentas Titular.

Nota: Art.26º Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunidos la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Hebe Perosio
Prosecretaria

Matías Rafart
Presidente

E 2-2025-17839-AE

E:01/09/2025

————— >*< —————

CLUB GIMNASTAS -CHACO
RESOLUCIÓN PARA FUNCIONAR N° 593/13

Se hace saber a todos los SOCIOS ACTIVOS y CADETES del CLUB GIMNASTAS – CHACO que el cargo de SECRETARIO de la COMISIÓN DIRECTIVA DE ESTA INSTITUCIÓN que se ENCONTRABA VACANTE, ha sido CUBIERTO POR EL SR. RÍOS, NÉSTOR JAVIER, CUIT N° 20.34799383.0 por el plazo de UN (1) AÑO, hasta la renovación total de los miembros de Comisión Directiva en el año 2026.

Luna, Sergio Marcelo
Vicepresidente

Piccini, Vittorino Otelo
presidente

E 2-2025-17307-AE

E:29/08 V:01/09/2025

————— >*< —————

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas: El Presidente del Directorio de Sucesores de Quirino Moreno SA, Señora Lucia del Valle Moreno, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Septiembre de 2025 a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. Sarmiento N° 606, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración sobre los motivos de celebrarse la Asamblea fuera de término.-
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Anexos, Notas complementarias, Informe del Síndico e informe de la Auditoría Externa, correspondientes al 58 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024.-

- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del ejercicio.-
- 5) Consideración sobre la retribución especial de los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas, art. 261 de la Ley 19.550, de \$ 665.730.
- 6) Consideración sobre la retribución de la Sindicatura \$ 150.000.
- 7) Asignación de Dividendos en efectivo a los accionistas de \$ 34.503.500,23
- 8) Designación de autoridades por finalización de mandato: Presidente; Vicepresidente; dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes
- 9) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por finalización de mandato

Lucia del Valle Moreno

Presidente

E 2-2025-16996-AE

E:22/08 V:03/09/2025

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia Del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 841/2025 ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2025-18819-AE

OBJETO: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GAS OÍL DIÉSEL GRADO 3.- Gobierno del CHACO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 938.761.500,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la <https://vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 12/09/2025 a las 08:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00)

Omar A. Canela

Administrador General

s/c

E:01/09 V:05/09/2025

— >*< —

PODER JUDICIAL

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 629/25 - EXPEDIENTE N° 121/25

OBJETO: RENOVACION DE LICENCIAS FORTINET EDR, POR 3 AÑOS.

DESTINO: DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.

FECHA DE APERTURA: 12 de septiembre de 2025.

HORARIO DE APERTURA: 10:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sita en Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **PÁGINA WEB:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (Pesos un mil) autoliquidado mediante Volante Electrónico de Pago (VEP).

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8:00 a 12:00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 163.000.000,00 (Pesos ciento sesenta y tres millones).

Carla Fernandez Larre

Dto. Compras y Suministros

s/c

E:25/08 V:03/09/2025

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

LICITACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 062/2025 - RESOLUCIÓN N° 2629/2025-

OBJETO: Adquisición de dos (2) camiones, motor FPT de 4 cilindros, con capacidad desde 4500 cm³, potencia desde 190 CV a 2500 RPM, transmisión manual, tracción 4x2, sistema ATC, sistema ASR, caja volcadora con capacidad de 5m³, construida en chapa de 1/8 en laterales y piso fondo, con refuerzos laterales, puerta trasera apertura tipo libro 270°, sistema hidráulico y tanque de aceite desde 160 litros de capacidad. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Quinientos Diecinueve Millones Seiscientos Mil (\$519.600.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Quinientos Diecinueve Mil Seiscientos (\$ 519.600,00).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 10 de Septiembre de 2025, a las 10:00 horas. -

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direcciondecompras@resistencia.gov.ar – Teléfono 3624-693665.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 062/2025 - RESOLUCIÓN N° 2629/2025 – RECTIFICACIÓN

OBJETO: Adquisición de dos (2) camiones, motor FPT de 4 cilindros, con capacidad desde 4500 cm³, potencia desde 190 CV a 2500 RPM. Transmisión manual, tracción 4x2, sistema ATC (control automático de tracción), sistema ASR (control automático de estabilidad). Caja volcadora con capacidad de 5m³, construida en chapa de 1/8 en laterales y piso fondo, con refuerzos laterales. Puerta trasera apertura tipo libro 270°, sistema hidráulico. Tanque de aceite desde 160 litros de capacidad.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Quinientos Diecinueve Millones Seiscientos Mil (\$519.600.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Quinientos Diecinueve Mil Seiscientos (\$ 519.600,00).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 10 de Septiembre de 2025, a las 10:00 horas. -

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direcciondecompras@resistencia.gov.ar – Teléfono 3624-693665 / 3624-693395.-

Guillermo Cabaña

Director de Prensa y Propagandas

s/c

E:29/08 V:01/09/2025

